



No. 14-058973- -00000-0000

Fecha: 2014-03-19 13:45:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

EXPEDIENTE :
TITULO: : POLEA TENSORA PARA GLUTEO SEVILLANO
CLASE : A61F 2/02, A61F 2/00
INVENTOR : Dr. MANUEL SEVILLANO DELGADO
SOLICITANTE : Dr. MANUEL SEVILLANO DELGADO
DOMICILIO : BOGOTÁ COLOMBIA
APODERADO : RICARDO DELGADO MOLANO
FECHA : MARZO DE 2014

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO No. 14-058973- -00000-0000 Fecha: 2014-03-19 13:45:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 24	cación
---	--	-------------------------------

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad		
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN	3	CIP Clasificación Internacional de Patentes	
POLEA TENSORA PARA GLUTEO (SEVILLANO)		A61F 2/02 A61F 2/00		
4	SOLICITANTE (S)	☒ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
MANUEL SEVILLANO DELGADO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
			19.204.632	C.C
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
DIRECCIÓN CALLE 79 No.18-34 OFICINA 501 CIUDAD BOGOTÁ DEPARTAMENTO/ESTADO CUNDINAMARCA PAÍS DE RESIDENCIA COLOMBIA		No. TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO agasesorias@live.com NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN COLOMBIA		
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS		NOMBRES		NACIONALIDAD
1. SEVILLANO DELGADO		MANUEL		COLOMBIANO
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:				
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1.COLOMBIA		CUNDINAMARCA	BOGOTA	CALLE 79 No.18-34 OFICINA 501
2				
3				
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.				
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO			
APELLIDOS		NOMBRES		IDENTIFICACIÓN
DELGADO MOLANO		RICARDO		C.C . 79.164.142 T.P . 105824
DIRECCIÓN		Krr64 No.74-40		No. TELÉFONO
CIUDAD		BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO agasesorias@live.com
PAÍS		COLOMBIA		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.				
2				
3.				

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.				
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.				
12	REDUCCIÓN DE TASAS			
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.				
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐				
Universidades públicas o privadas ☐				
Entidades sin ánimo de lucro ☐				
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 15 de anexos				
13	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:		14	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO
☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses		☐ 6 meses ☐ 12 meses	N°	
☐ Otro Cual:		☐ Otro Cual:	Fecha	
15	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)				
RICARDO DELGADO M.				
16	ANEXOS			
Documentación Técnica		Documentación Jurídica		
1. ☒ Descripción N° de folios: 23		11. ☒ Poderes, si fuera el caso.		
2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 11		12. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.		
3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 2		13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso.		
4. ☒ Resumen.		14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o número de registro, si fuera el caso.		
5. ☐ Documento de Prioridad.		15. Reducción de tasas		
6. ☐ Traducción del documento de prioridad.		Micro, pequeñas o medianas empresas		
7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.		
8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.		
9. ☐ Arte final 12 x 12.		Universidades públicas o privadas		
10. ☐ Anexo formato digital.		☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación		
		Entidades sin ánimo de lucro		
		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.		
		☐ Hoja de información complementaria.		
		☐ Otros, especificar		
		16. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.		
		17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.		
		18. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.		

RESUMEN

Un dispositivo para la realización de Gluteopexia, elevación de los glúteos. El dispositivo tiene forma longitudinal y está compuesto por un primer elemento de anclaje y un segundo elemento de anclaje, estando unidos dichos dos elementos de anclaje por un elemento longitudinal, conformándose un solo cuerpo. El primer elemento de anclaje se aloja en una ranura longitudinal de una primera cubierta del dispositivo. El segundo elemento de anclaje se aloja en una perforación longitudinal y acanalada de una segunda cubierta del dispositivo.

DESCRIPCIÓN

La presente invención se aplica al campo técnico de los dispositivos y métodos quirúrgicos mínimamente invasivos, en particular a un dispositivo para la realización de Gluteopexia (elevación de los glúteos).

El termino griego Ptosis significa caída y en medicina el termino define una condición en un tejido u órgano del cuerpo, donde dicho tejido u órgano cae, con respecto a su posición anterior. El campo técnico de la presente invención se relaciona más concretamente con la Ptosis Glutea, es decir, la caída de los glúteos debido al incremento del su volumen o a la flacidez.

Puesto que la Ptosis Glútea no se considera un problema médico, siendo más un caso de estética corporal, esto se puede corregir mediante cirugía estética. El tipo de intervención que se realiza para levantar y proyectar el glúteo se denomina Gluteopexia.

En el campo de la cirugía estética se han desarrollado varias técnicas dirigidas al mejoramiento de la apariencia de los glúteos para que encajen dentro de los parámetros de belleza y armonía. Dichas técnicas van desde un aumento de los glúteos con prótesis, hasta la utilización de colgajos, así como también, hilos de suspensión en la piel. Sin embargo, en la medicina estética actual, las técnicas utilizadas no han logrado el efecto real del levantamiento de los glúteos caídos.

En los documentos de patentes US2013066423A1 y WO2010051506A1 se revelan métodos y dispositivos para tratar la ptosis mamaria, por medio de fijación de hilos de sustentación a los tejidos del cuerpo.

5

El documento US2013066423A1 se refiere a formas de realización de un aparato y métodos para la elevación de tejidos, para corregir una condición de la ptosis causada por el estiramiento del tejido. En algunas formas de realización, se soporta el tejido por un miembro de soporte y se aplica una tensión al miembro de soporte a través de al menos un miembro de suspensión. Las realizaciones descritas en la invención proporcionan ejemplos de métodos y aparatos para su uso en el levantamiento o para la aplicación de tensión a diversos tejidos, incluyendo: tejidos de la mama, muslo, brazo, abdomen, el cuello y la cara.

Esta publicación desarrolla la técnica del levantamiento de tejido utilizando un medio de soporte el cual puede ser fabricado en biocopolímeros de ácido láctico (ver párrafo [0117] página 6).

Igualmente, hacemos referencia a las figuras 29a; 29B; 32a y 32b de la invención estadounidense en donde se enseñan diferente tipo de soportes utilizados.

El documento WO2010051506A1 se refiere a métodos y aparatos para su uso en el soporte de los tejidos del cuerpo de un paciente. En algunas formas de realización, se aplica la invención al tejido de mama o cualquier otro tejido. Se divulga un sistema para el soporte del tejido, en el que se puede incluir un elemento alargado, eslinga flexible (3712) que tiene un primer extremo y un segundo extremo y está configurado para ser introducido por vía subcutánea a lo largo de un eje generalmente medio-lateral, una primera línea de suspensión (3735) que lleva una primera ancla de tejido blando (3734) y que tiene un primer extremo libre superior, y una segunda línea de suspensión (3735) que lleva una segunda ancla para tejido blando inferior (3734) y que tiene un segundo extremo libre superior, el primer extremo libre superior puede ser configurado para ser conectado al primer extremo de la eslinga (3712), y el segundo extremo libre superior puede ser configurado para ser conectado al segundo extremo de la eslinga (3712).

Esta publicación desarrolla la técnica del levantamiento de tejido utilizando un medio de soporte o ancla el cual se conecta para dar soporte al tejido que se desea levantar. Se puede aplicar también al tejido de los glúteos (ver parágrafos [0017]; [0024]; [0027]; [0033]; [0041]; [0243]; [0314]; [0449]; y [0577]).

De acuerdo con la presente invención, se revela una técnica que basada en el principio mecánico de las poleas, nos da la seguridad de conseguir el efecto del levantamiento de los glúteos y mantenerlo en el tiempo.

La presente invención enseña un dispositivo que se caracteriza por tener elementos de anclaje desarrollados para ser fijados de forma segura y práctica a la cresta del hueso ilíaco y no a los tejidos blandos del cuerpo, lo cual otorga al método quirúrgico gran eficiencia y larga permanencia de los glúteos en su nueva posición. Por otra parte, la presente invención también mejora las técnicas existentes, al desarrollar un dispositivo que posee fundas que cubren los elementos de anclaje y fueron ideadas para poder ser removidas fácilmente, así como también ser reabsorbidas a mediano plazo. El procedimiento se realiza en forma rápida, fácil y segura usando este elemento de anclaje en la cirugía.

De acuerdo con la presente invención, se proporciona un dispositivo, por medio del cual se descompone el peso del glúteo en dos fuerzas de sustento. Esas fuerzas se soportan en dos puntos de anclaje en el cuerpo de la persona a tratar. Siendo un primer punto de anclaje la espina iliaca anterosuperior y un segundo punto de anclaje los ligamentos lumbosacros.

De acuerdo con la presente invención, el dispositivo tiene forma longitudinal pero flexible, se compone de tres elementos principales. Un primer elemento definido como el primer elemento de anclaje (1), localizado en uno de los extremos del dispositivo. Dicho elemento de anclaje (1) tiene como objetivo ser fijado a la espina iliaca anterosuperior. Adyacente al primer anclaje (1) y siguiendo la dirección longitudinal del dispositivo, se encuentra el segundo

elemento principal, definido como el hilo liso resistente (3), el cual siendo totalmente liso tiene como objetivo recibir y empujar la masa del glúteo. El hilo liso (3) se extiende una longitud determinada para unirse con el tercer elemento principal, definido como el segundo elemento de anclaje (2), localizado al extremo opuesto del primer anclaje (1). El segundo elemento de anclaje (2) tiene como objetivo ser adherido al nudo aponeurosis lumbosacro.

El primer anclaje (1) se extiende exteriormente en forma de aleta (4). Dicha aleta (4) está definida geométricamente por dos arcos que se intersectan en un punto distal (10), conformándose así la punta del anclaje (1). Opcionalmente dicha aleta (4) puede tomar la forma de un cilindro (19) romo.

El segundo anclaje (2) está conformado por un cuerpo plano (11), de forma rectangular o cualquier otra forma geométrica requerida. En una de las caras del cuerpo plano (11) sobresalen múltiples dientes de anclaje (8). En su cara opuesta, el cuerpo plano (11) contiene longitudinalmente múltiples canales guía (7). El cuerpo plano (11) tiene sus esquinas redondeadas por medio de arcos (13) y termina en forma de oreja (14).

El dispositivo objeto de la presente invención, contiene dos secciones separadas de fundas o cubiertas (5) y (6).

La primera funda (5), tiene el objetivo de cubrir el primer anclaje (1) y parte del hilo liso (3). Es un elemento de cuerpo cilíndrico alargado, el cual es atravesado en su interior y longitudinalmente por completo, de un extremo al otro, por la ranura (18) de sección rectangular y todas sus paredes lisas. En sentido radial la ranura (18) expone una abertura longitudinal en dicha funda (5).

La segunda funda o cubierta (6), tiene el objetivo de alojar en su interior el segundo anclaje (2) y parte del hilo liso (3). La segunda funda (6) está definida por un cuerpo cilíndrico alargado, el cual es atravesado en su interior por una cavidad circular en sentido longitudinal de extremo a extremo. Las paredes interiores de la funda (6) son acanaladas, donde dichas canales (9) coinciden

geométricamente con las canales (7) que se encuentran en la cara opuesta del cuerpo plano (11) del dispositivo.

El primero y segundo anclaje se aloja dentro de la primera y segunda funda respectivamente. El primer anclaje (1), siendo de paredes laterales lisas y de área transversal de forma geométrica igual a la geometría de la ranura (18) se puede deslizar fácilmente dentro de dicha ranura. De esta manera la funda (5) cubre por completo dicho anclaje (1), en especial su punta (10). El anclaje (1) podrá ser manipulado con facilidad al momento de realizarse la cirugía.

El segundo elemento de anclaje (2) debe ser enrollado en forma de cilindro alargado, con los dientes de anclaje (8) hacia el interior del arrollamiento y las canales (7) hacia el exterior, formando un cilindro alargado y de diámetro exterior tal que coincida con el diámetro de la perforación interna de la funda (6) y pueda ser deslizado dentro de ella, figura 1. Con lo cual se consigue entonces que dentro de la funda (6) esté doblado el anclaje (2), evitando así que la funda sea muy grande y que los dientes (8) se adhieran y se enreden con la misma.

De acuerdo con la presente invención y de ésta forma, el dispositivo para la realización de Gluteopexia se encuentra completo y con todos sus elementos en la disposición correcta.

Modo de empleo de la invención.

La presente invención se aplica en un método quirúrgico. Se inicia haciendo las incisiones, una primera a la altura de la región iliaca (15), una segunda incisión a la altura del surco subglúteo (16), y una tercera incisión en el área de la región interglútea a nivel lumbosacro (17).

Se introduce por la incisión (15) hecha a la altura de la cresta iliaca la funda (5), la cual contiene en su interior el elemento de anclaje (1), dirigiendo el dispositivo hacia la región del surco subglúteo. Cuando asome el dispositivo por la incisión (16) realizada en la región del surco subglúteo, se incrusta la aleta (4) en la cresta del hueso ilíaco. En este hueso se realiza una perforación parecida al negativo de la forma de la aleta (4). La funda (5) tiene la ranura (18), ésta cumple la función de permitir retirar la funda (5) fuera del dispositivo y del cuerpo del paciente, aprovechándose la incisión hecha a la altura de la región subglúteo.

Luego se introduce la segunda funda (6) del dispositivo, la cual lleva en su interior parte del hilo liso (3) y el elemento de anclaje (2), por la incisión (16) hecha en el surco subglúteo, dirigiendo el dispositivo hacia la región interglútea a nivel lumbosacro.

Al salir el dispositivo por la incisión (17) realizada en el área de la región interglútea, se hala la funda (6) para ser retirada completamente fuera del dispositivo. Una vez retirada la funda (6), el elemento de anclaje (2) que se encontraba en su interior, se abrirá mostrando los dientes del enganche (8).

A continuación, se hace el mismo procedimiento en el otro glúteo y al tener los dos elementos de anclaje (2) en el área de la región interglútea, se halan de forma uniforme utilizando el final de los anclajes que tienen forma de oreja (14) y se adhieren al ligamento denominado aponeurosis lumbosacro.

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia" **caracterizado** porque tiene forma longitudinal y por estar compuesto por un primer elemento de anclaje (1), un segundo elemento de anclaje (2), estando unidos dichos dos elementos de anclaje por un elemento longitudinal (3), donde dicho primer elemento de anclaje (1) contiene en su extremo una aleta (4), la cual sobresale de dicho elemento de anclaje (1) terminado en punta (10), y donde el segundo elemento de anclaje (2) está conformado por un cuerpo plano (11), en el cual en una de sus caras sobresalen múltiples dientes de anclaje (8) y en su cara opuesta el cuerpo plano (11) contiene longitudinalmente múltiples canales guía (7), dicho cuerpo plano (11) termina en forma de oreja (14), y donde dicho elemento longitudinal (3) es de paredes lisas, dichos tres elementos (1), (2), (3), se encuentran unidos conformando un solo cuerpo, y donde el primer elemento de anclaje (1) contiene una cubierta (5) de cuerpo cilíndrico alargado y donde dicha cubierta (5) contiene una ranura longitudinal (18), y donde el segundo elemento de anclaje (2) contiene una cubierta (6), la cual tiene en su interior una perforación pasante longitudinalmente y de sección circular, las paredes interiores de dicha cubierta (6) son acanaladas, proyectándose dichas canales (9) longitudinalmente.
2. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado** porque la aleta (4) del primer elemento de anclaje (1) está definida geométricamente por dos arcos que se intersectan en un punto distal (10), conformándose así la punta del anclaje (1).

3. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado** porque el cuerpo plano (11) que conforma el anclaje (2) tiene forma geométrica rectangular o cualquier otra forma geométrica.
4. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 3 **caracterizado** porque el cuerpo plano (11) tiene sus esquinas redondeadas por medio de arcos (13) y (14).
5. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado** por que las canales guía (7) del anclaje (2) coinciden geométricamente con las canales (9) que se encuentran en la pared interior de la cubierta (6).
6. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado** porque el primero (1) y segundo anclaje (2) se alojan dentro de la primera (5) y segunda funda (6) respectivamente.
7. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 6 **caracterizado** porque anclaje (1) tiene un área transversal de forma geométrica igual a la geometría de la ranura longitudinal (8) que se encuentra en la primera funda (5).
8. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 6 **caracterizado** porque la funda (5) cubre por completo dicho anclaje (1), en especial su punta (10).
9. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado** porque el segundo elemento de anclaje (2) conforma un cilindro alargado, con los dientes de anclaje (8) hacia el interior y las canales (7) hacia el exterior.

2

10. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 9 **caracterizado** porque el cilindro conformando al enrollar el segundo elemento de anclaje (2) es de diámetro exterior tal que coincida con el diámetro de la perforación interna de la funda (6) y pueda ser deslizado dentro de ella.

11. Dispositivo para realizar la elevación de los glúteos "Gluteopexia", de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado** porque el elemento que sobresale del elemento de anclaje (1) en forma de aleta (4) puede tener forma de un cilindro (19) romo.

LISTA DE FIGURAS

Fig. 1. La figura 1 enseña el dispositivo completo, mostrando en sus extremos los dos elementos de anclaje (1) y (2). También se enseñan las fundas (5) y (6) ensambladas en el dispositivo.

Fig. 2. La figura 2 enseña el dispositivo, mostrándose en sus extremos los elementos de anclaje (1) y (2) y en el medio el hilo flexible (3).

Fig. 3. La figura 3 enseña la funda (5) en vista longitudinal.

Fig. 4. La figura 4 enseña la funda (6) en vista longitudinal.

Fig. 5. La figura 5 enseña un detalle del elemento de anclaje (2).

Fig. 6. La figura 6 enseña un detalle del elemento de anclaje (2) en su cara opuesta.

Fig. 7. La figura 7 representa el cuerpo humano y los puntos de incisiones (15), (16), (17), así como al dispositivo en su posición de trabajo.

Fig. 8. La figura 8 enseña un detalle del elemento de anclaje (1) en su forma cilíndrica (19).

124

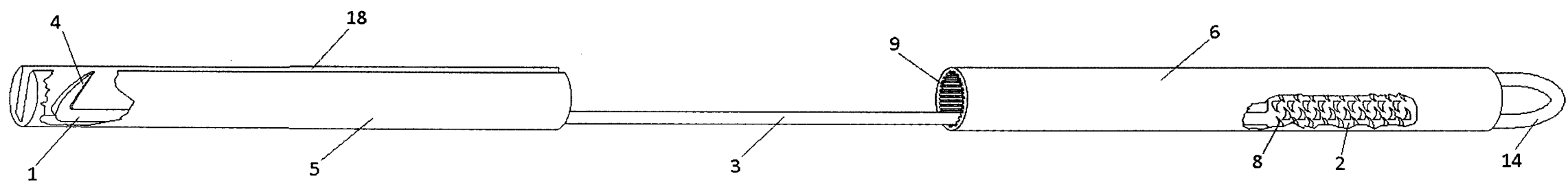


Fig. 1

124

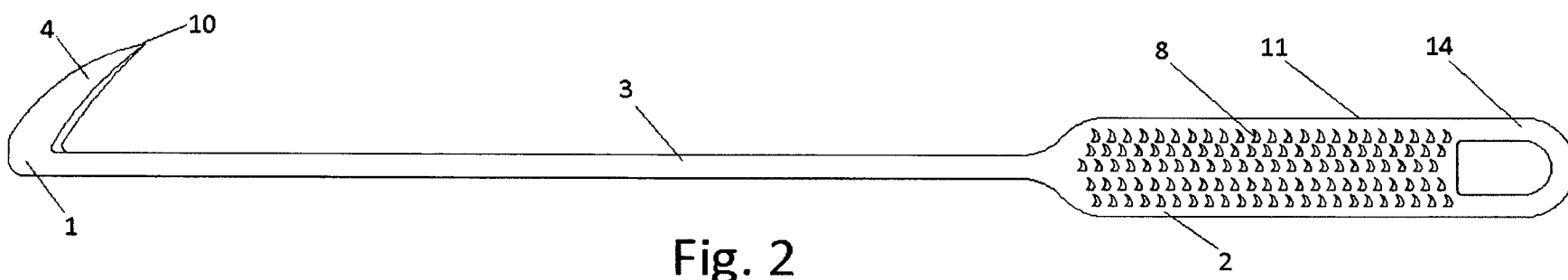


Fig. 2

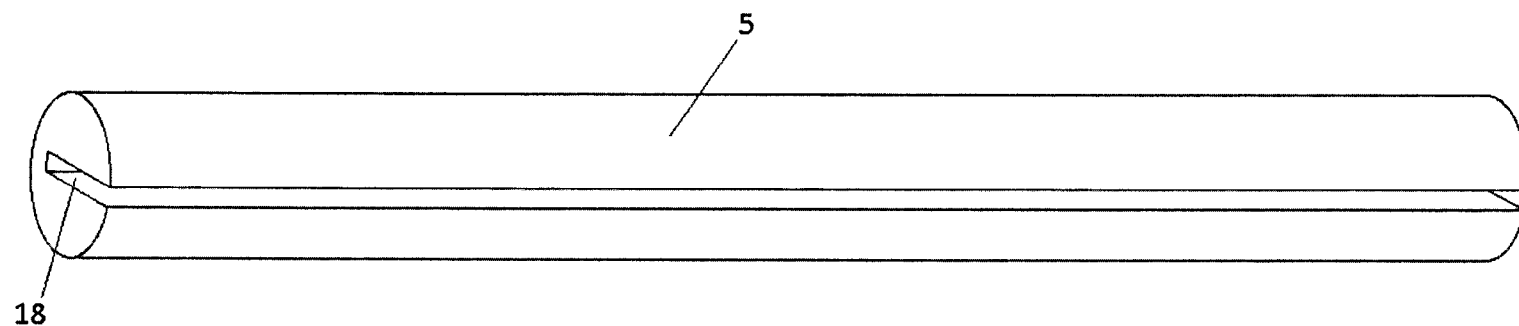


Fig. 3

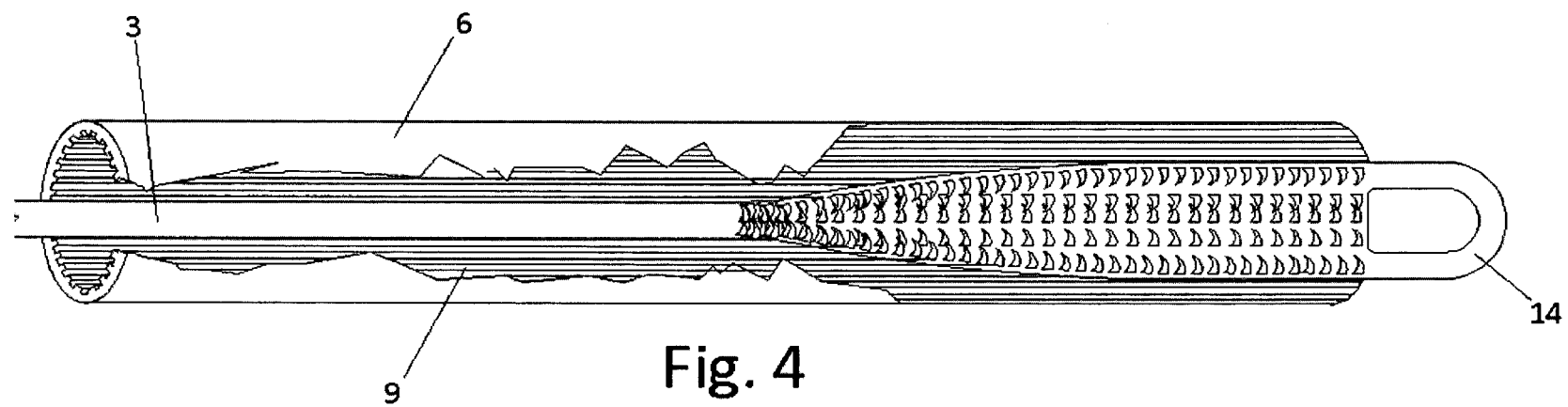


Fig. 4

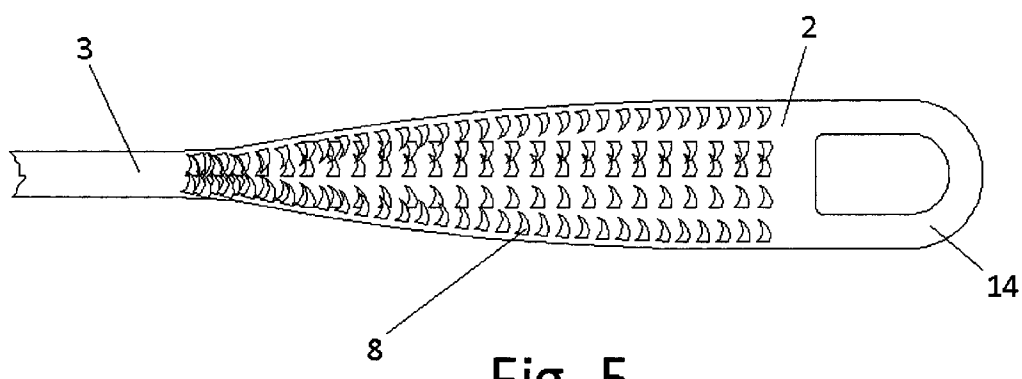


Fig. 5

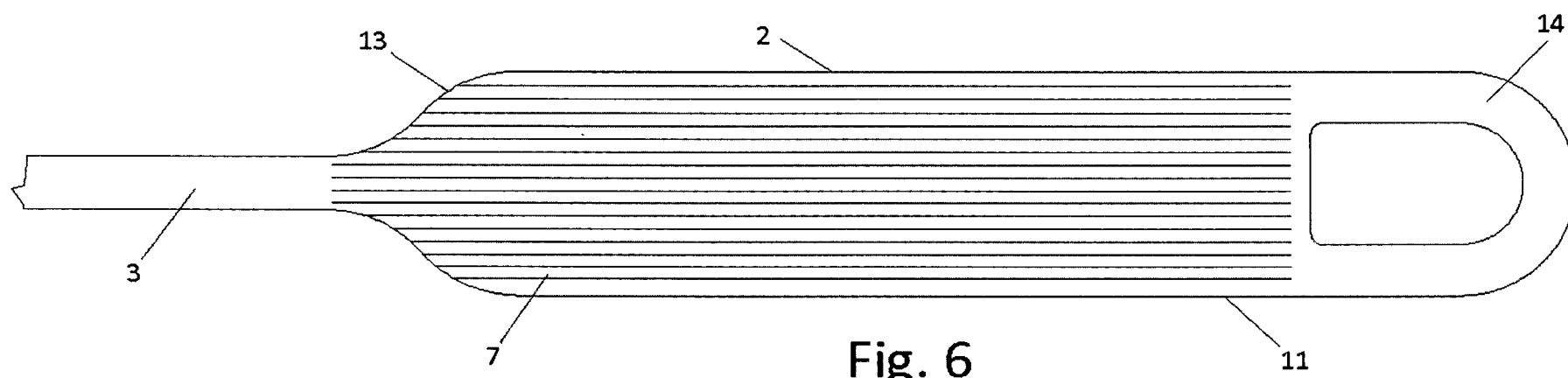


Fig. 6

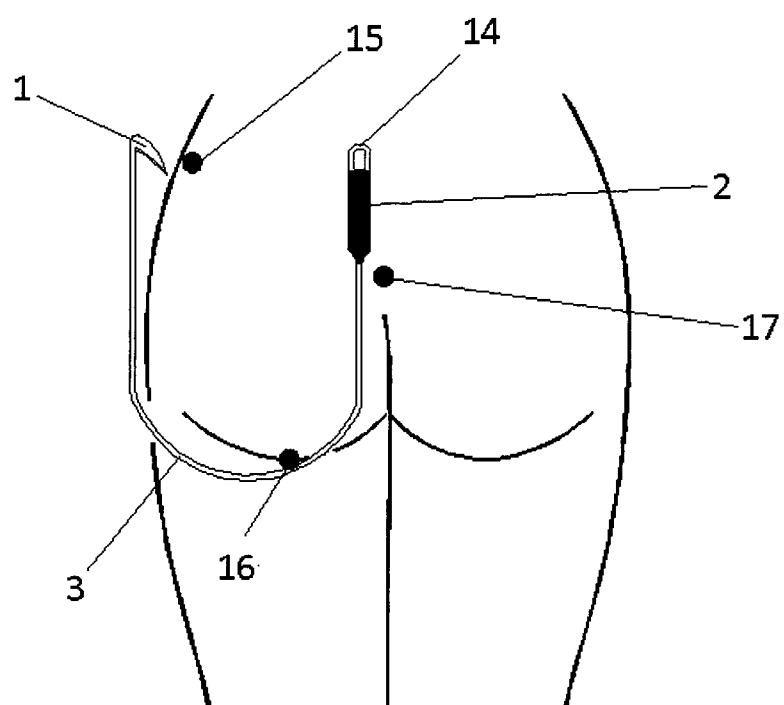


Fig. 7

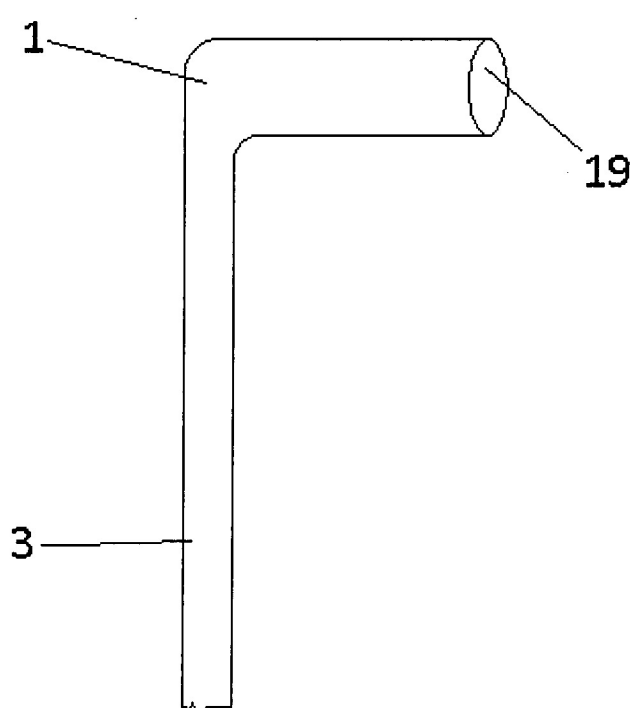


Fig. 8

AG CONSULTORES ASOCIADOS

POWER OF ATTORNEY

L (we), the undersigned _____ by the rights that I (we) represent and acting as _____ and Legal Representative(s) of _____ an organization existing under the laws of _____ and in present execution of its (social) objective, domiciled at _____ do hereby grant POWER OF ATTORNEY to. **RICARDO DELGADO MOLANO**, member del Group de Assessorial AG, residing in Bogotá, Colombia, and identified with. **79.164.142**, respectively, to act on behalf of grantor before any entity, authority and/or person, specially before those Administrative, Contentious-Administrative, Judicial and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1.- To file, obtain and/or register any of the type of Intellectual and Industrial Property right, such as: Patents of Inventions and Model Utility Patents; Industrial Designs, Trademarks, Slogans, Trade Names and emblems or ensigns, and Appellations of Origin; copyrights in any of their presentations (display); sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses, domain names applications. Especially those related to:
- 2.- To bring actions of opposition, observances, infringement or refutation, reconsideration, complaints, appeals or legal recourses, cancellation, nullity and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, as well as to intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal, or Contentious-Administrative Trials; in actions or lawsuits or litigation's that grantor initiates or are initiated against him.
- 3.- In order that this mandate is sufficient enough for all the matters referenced above, I (we) do hereby expressly grant full and ample POWER OF ATTORNEY to exercise the special rights established under Art. 70 of the Civil Procedure Code, this is: to conciliate, settle, submit to arbitration, waive legal proceedings, defer the harmonious testimony or decisive oath, absolve or acquit positions; and to receive the object related to the litigation or to take possession of the said object. Attorneys may execute any other act that requires a special clause; for any and/or all the provisions mentioned in these instruments.
- 4.- To exercise Judicial Proxy and to ratify or not the officious agency. Attorneys may also grant power of attorney over the same to act in and out of the Colombian territory.
- 5.- To substitute or delegate this Power of Attorney to act in Colombia and abroad in favor of other or others and to revoke such substitutions or delegations.
- 6.- It is expressly stated that attributions listed under this Power of Attorney are merely exemplifying and not limitative of other implicit attributions, therefore, the attorneys -in fact- are authorized to exercise without any restriction whatsoever, all the rights granted by the law in force and/or with the legislation to be enacted in the future, related and/or resulting and/or are the consequence of the subject of this Power and regarding all hereby stated. Granted and signed at _____ on _____

Signature

Yo, **MANUEL SEVILLANO DELGADO** con cedula de ciudadanía No. _____ de _____ abajo firmante(s), por los derechos que represento (amos) en mi (nuestra) calidad de **TITULAR**, con domicilio en Bogotá, por el presente instrumento confiero PODER ESPECIAL a favor de **RICARDO DELGADO MOLANO**, miembro del Grupo de Asesorías AG., domiciliada en Bogotá, Colombia, identificado con C.C. **79.164.142** y Tarjeta Profesional **105824** CSJ respectivamente, para que actuando a nombre del (de la) otorgante lo (la) represente(n) ante cualquier entidad, autoridad, y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

- 1.- Solicitar, tramitar, inscribir y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, esto es, las Patentes de Invención y Modelos de Utilidad; los Diseños Industriales; los Signos Distintivos, como: Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen; Derechos de Autor; Registros Sanitarios y de Variedades Vegetales; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias, solicitud de nombres de dominio.
- 2.- Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reposición, apelación, cancelación, nulidad y demás que se relacionen con derechos derivados de los asuntos indicados y en contra de la competencia desleal, así como intervenir en Juicios Civiles, Comerciales, Penales, Contencioso-Administrativos, en acciones o juicios que promueva o se promuevan en contra del (la) mandante.
- 3.- Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, confiero expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial para cualquiera o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.
- 4.- Ejercer Procuración Judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa. Los mandatarios quedan facultados para conferir poder en los asuntos aquí mencionados, para actuar bien dentro o fuera del territorio colombiano.
- 5.- Sustituir o delegar el presente Poder y revocar tales sustituciones o delegaciones.
- 6.- Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado. **Dado y firmado en Bogotá 7 de febrero de 2014**

Firma **MANUEL SEVILLANO DELGADO**
C.C. **19.204632** Bogotá

Firma **ACEPTO: RICARDO DELGADO MOLANO**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0030580

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2014 - 13:38:36

RECIBIDO DE : MANUEL SEVILLANO DELGADO

CC 19.204.632

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	649040000	19/03/2014	535.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	515.000.00	515.000.00
				\$515.000.00

SON: **QUINIENTOSQUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-058973- -00000-0000

Fecha: 2014-03-19 13:45:21
Tra. 2 PATENTES
Act. 411 PRESENTACIONDep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 1 REGDEPOSITO
Folios: 24

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 19 de 2014 - 13:38:36

24

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-058973- -00000-0000

Fecha: 2014-03-19 13:45:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24